



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DURANTE LA SEMANA CULTURAL 2019 E INSTALACIÓN DE TERRAZA CON MESAS Y SILLAS EN UNA SUPERFICIE DE 100 m2.

Las presentes Bases Reguladoras tienen por objeto la regulación del procedimiento de autorización para la explotación del Quiosco-Bar sito en el Parque Municipal durante la semana cultural 2019 e instalación de terraza con mesas y sillas en una superficie de 100 m2.

Estas Bases Reguladoras serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en la página web municipal.

II. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

El período de vigencia de la autorización comprenderá los días 9 y 10 de agosto de 2019. No obstante, si otorgada la autorización, su titular solicitará ampliar el período de vigencia de dicha autorización durante los días 5, 6, 7, 8 y 11 de agosto de 2019, el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes podrá alterar libremente la fecha de dicha autorización si las circunstancias debidamente justificadas, así lo aconsejan.

III. CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN.

La autorización lo es para la explotación del Quiosco-Bar durante los días 9 y 10 de agosto de 2019 con motivo de la Semana Cultural y una zona de 100 m2 de espacio libre público afectada que se destinará a terraza para ocuparla con mesas y sillas.

IV. PRECIO Y GARANTÍA.

El canon mínimo mejorable al alza se fija en 75 euros.

Las presentes Bases Reguladoras no exigen la prestación de garantía por el uso del bien.

V. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Estarán legitimados para formular solicitudes, y tendrán la consideración de titulares de la autorización, las personas jurídicas o físicas, que tengan plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre y cuando reúna la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases Reguladoras.

Las solicitudes serán presentadas en la instancia normalizada "Solicitud de autorización de explotación del Quiosco-Bar Municipal e instalación de terraza con mesas y sillas en una superficie de 100 m2" que figura recogida como Anexo I en las presentes Bases Reguladoras, suscrita por el interesado o su representante legal debidamente, autorizado, a la que deberá adjuntar declaración responsable según modelo que figura como Anexo II a las presentes Bases.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES.

EL plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en la página web municipal, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas fuera de dicho plazo establecido.

Las solicitudes deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Una vez efectuados los trámites oportunos, el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes procederá a expedir la correspondiente autorización para la explotación del Quiosco-Bar Municipal e instalación de terraza con mesas y sillas en una superficie de 100 m² de conformidad con lo dispuesto en el apartado VII de las presentes Bases.

VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN.

1. Derechos del titular de la autorización:

- Recibir el inmueble objeto de autorización. No incluye recinto destinado a almacén.
- En la zona de dominio público el quiosco-bar dispondrá de una superficie reservada a terraza para colocación de mesas y sillas con una superficie de 100 m².
- Retribuirse mediante los ingresos derivados de la explotación del quiosco.
- Recabar del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes el auxilio necesario para garantizar el ejercicio de cuantas actuaciones sean necesarias para hacer viable los derechos que le corresponden.

2. Obligaciones del Arrendatario.

- Las instalaciones del bar correrán a cuenta del titular de la autorización.
- El bar deberá permanecer abierto todos los días para las cuales se concedió la autorización.
- El titular de la autorización deberá cumplir con las normas sanitarias establecidas en la legislación vigente.
- Los precios de las consumiciones serán los mismos que los que establezcan los restantes bares de la localidad.
- Las mesas y sillas deberán conservarse siempre en perfecto estado de estética e higiene.
- Transcurrido el horario de cierre, la terraza deberá ser completamente retirada de la vía pública.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

- El autorizado está obligado a mantener en perfecto estado de limpieza diaria y conservación el espacio reservado.

VIII. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

Mediante la instrucción del oportuno expediente, se podrá imponer al titular de la autorización, sanción de multa por incumplimiento de los deberes y obligaciones antes señalados, pudiendo llegar a la revocación de la autorización concedida, si persisten las conductas mencionadas.

ANEXO I

"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITUADO EN EL PARQUE MUNICIPAL DURANTE LA SEMANA CULTURAL 2019 E INSTALACIÓN DE TERRAZA CON MESAS Y SILLAS EN UNA SUPERFICIE DE 100 m²".

D., con domicilio a efectos de notificaciones en c/..... nº, con DNI, enterado del expediente de otorgamiento de autorización administrativa para la explotación del Quiosco-Bar, sito en el Parque Municipal e instalación de terraza con mesas y sillas en una superficie de 100 m², anunciado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, hago constar que conozco las Bases Regulatorias que han de regir la autorización para la explotación del Quiosco-Bar, sito en el Parque Municipal, durante la Semana Cultural 2019 e instalación de terraza con mesas y sillas en una superficie de 100 m² y las acepto íntegramente, tomando parte de la convocatoria ofreciendo la cantidad de euros.

En Horcajo de los Montes, a de de 2019

Firma del interesado

Fdo.:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D..... con DNI nº, en nombre propio o en representación de y domicilio a efectos de notificaciones en, con motivo de participar en la convocatoria para el otorgamiento de autorización de explotación del Quiosco-Bar, sito en el Parque Municipal, durante la Semana Cultural 2019 e instalación de terraza con mesas y sillas en una superficie de 100 m².

DECLARO, bajo mi responsabilidad:



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

1º. Que me comprometo a suscribir con carácter previo al otorgamiento de la autorización para la explotación del Quiosco-Bar e instalación de terraza con mesas y sillas en una superficie de 100 m2, un seguro de responsabilidad civil por posibles daños en el desarrollo de la actividad, que garantice el mantenimiento de su cobertura durante el plazo de vigencia de la autorización concedida.

2º. Que me encuentro dado de alta en Hacienda como profesional de la hostelería.

3º. Que me encuentro en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

Lo que declaro comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, en el caso de que vaya a resultar titular de la autorización para la explotación del Quiosco-Bar sito en el Parque Municipal e instalación de terraza con mesas y sillas en una superficie de 100 m2.

En Horcajo de los Montes, a de de 2019

Firma del interesado

Fdo.:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Clausulas Administrativas Particulares ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 15 de julio de 2019.

En Horcajo de los Montes, a 16 de julio de 2019



Fdo. M^a Aranzazu González Alvarado